MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N° 61-2015

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación lunes 2 de noviembre de 2015, a las 5:00 p.m., en el Edificio **ROFAS.**

Asisten:

- Alicia Vargas Porras., Ministra a.i. de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 61-2015
Lunes 2 de Noviembre de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día
2. Aprobación del acta N° 59-2015.
3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación por parte de la señora Alicia Vargas "Educar para una nueva ciudadanía: nuevas orientaciones curriculares".

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del dia

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 2 de noviembre de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-61-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 2 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N°59-2015

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 59-2015.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-61-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 59, celebrada el jueves 22 de octubre de 2015 con las correcciones de los señores miembros del Plenario.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

   a. Proyecto de Ley Celebración del 1 de diciembre como Dia de la Abolición del Ejército, Neutralidad en Conflictos y Promoción de la Paz entre las naciones".

El Señor Wilberth Flores comenta que a manera de contextualización este proyecto presentado por el señor Ronny Salas, Diputado quien lo refiere a este Consejo, se refiere a la reforma realmente de tres artículos. Particularmente se propone reformar el artículo 148 del Código de Trabajo e incluir el 1 de diciembre, que de hecho ya es una celebración, como día feriado de pago no obligatorio igual que el 12 de octubre y el 2 de agosto.

Luego un segundo artículo en el cual se promueve un concurso nacional de corto metraje el cual será organizado anualmente y bajo el auspicio del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica del SINART y un artículo 3 en el que se incluye al Ministerio de Educación Pública que debe de convocar a un certamen de ensayo en la categoría escolar y colegial de los trabajos seleccionados. Los textos escogidos serán premiados con 500 mil colones y además incluidos y publicados dentro de la antología de materia la educación cívica a cargo del Ministerio de Educación Pública.

En síntesis esta es la reforma que se pretende en el expediente de acuerdo con la Asamblea Legislativa 19.230, el cual le concedió una prórroga de treinta días hábiles a este proyecto de ley para que el Consejo se pronuncie al respecto.

Los considerandos de este dictamen ahí están ya les he contextualizado entonces se hace referencia sobre esto en forma particular. Uno de estos que si quisiéramos señalar amén de los otros que ya constan es que de conformidad con el artículo 76 inciso a) del decreto 38170 que se refiere a la organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, establece dentro de las funciones de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública coordinar el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta de las autoridades superiores con el fin de que sean presentadas al Consejo Superior de Educación para su aprobación o autorización.

Desde ese punto de vista y lo que les he señalado que presenta el proyecto de ley, la Comisión de Leyes y Reglamentos somete al Plenario del Consejo que ven el proyecto de ley con beneplácito, con muy buenas intenciones la celebración del 1 de diciembre como día de la abolición del Ejercito, neutralidad en conflicto y promoción de la paz entre las nacionales, sin embargo considera necesario que se valore lo siguiente: que se analice el numeral uno del proyecto de Ley porque le corresponde a la Administración y es en este caso el MEP coordinar el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta a las autoridades y luego llevarlas al Consejo Superior de Educación

para que este apruebe con base en las competencias constitucionales así dispuestas en el artículo 81 de la Constitución Politica y el articulo 8 de la ley 1362 de 8 de octubre de 1951 al igual que el articulo 8 del decreto ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

En virtud de lo anterior consideramos necesario que se remita este Proyecto de Ley al MEP para que este sea el que se pronuncie sobre las posibilidades de incluir en el certamen indicado en el numeral 3 del proyecto y sus implicaciones en el desarrollo del programa de Estudios de Educación Cívica.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-61-2015

Comunicar a la Asamblea Legislativa, el siguiente texto:

Considerando:

I. ***Que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, dispuso enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto de Ley: Celebración del 1 de diciembre como "Día de la Abolición del Ejército, Neutralidad en Conflictos y Promoción de la Paz entre las Naciones", expediente legislativo N° 19.230.***

Resultandos

I. ***El espíritu del proyecto de Ley es altamente meritorio, porque busca enaltecer los principios de libertad y democracia que caracterizan la idiosincrasia del ser costarricense.***

II. ***En el artículo 3 del proyecto, propone realizar un certamen de ensayo en las categorías escolar y colegial, y que los textos ganadores sean incorporados al programa de las asignaturas de Cívica, además de un premio económico para los escogidos.***

III. ***De conformidad con el artículo 76, inciso a), del Decreto Ejecutivo 38.170-MEP "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, está dentro de las funciones de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública; "coordinar el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentadas al Consejo Superior de Educación (CSE) para su autorización".***

Por tanto

El Consejo Superior de Educación ve con beneplácito y muy buenas intenciones el proyecto de ley: Celebración del 1° de diciembre como "Día de la Abolición del Ejército, neutralidad en Conflictos y Promoción de la Paz entre las Naciones". Sin embargo, considera necesario que se valore lo siguiente:

- ***Analizar el numeral 3 del proyecto de ley, por cuanto le corresponde a la Administración -Ministerio de Educación Pública- coordinar el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentadas al Consejo Superior de Educación, para que éste las apruebe con base en sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.***

  En virtud de lo anterior, consideramos necesario que se remita el presente proyecto de Ley al Ministerio de Educación Pública, para que éste se pronuncie sobre las posibilidades de incluir el certamen indicado en el numeral 3 del proyecto de ley y se valoren sus implicaciones en el desarrollo de los programas de estudio de Educación Cívica.

b. Elección del miembro propietario representante de I y II ciclo, ante el Consejo Superior de Educación.

El Señor Wilberth Flores manifiesta que en la reunión incluimos dentro de la agenda un punto que nos parece trascendental para la elección que se va a dar para escoger al miembro propietario representante de I y II ciclo de la Educación General Básica, proceso para el cual ya está publicado el reglamento de elección en La Gaceta y se ha publicado la convocatoria para la elección en el Periódico La Nación.

Sin embargo, los miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos consideran que es necesario que se publique y que el Consejo se pronuncie sobre quienes van a conformar el padrón electoral. Lo anterior, por cuanto existen algunos criterios encontrados de quienes son los que lo conforman. Voy a permitir leer el artículo cuatro de la ley 1362 en la creación del Consejo con su modificación. Dice el artículo "un representante de I y II ciclo de la educación general básica, la enseñanza primaria y preescolar nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de la escuela de I y II ciclo de la Educación General

Básica del país". Por su parte el reglamento es una descripción igual de lo que establece la ley, entonces no creo que valga la pena leerlo porque dice igual.

Existen criterios de quien va a ser considerado director; si del director 1 en adelante y que en este caso los unidocentes no configuran como director. Pero lo cierto del caso es que si debe de hacerse una publicación en el que se clarifique y que se diga que se convoca a la elección y quienes conforman el padrón electoral son los directores regionales, supervisores, directores de escuela primaria 1, 2, 3, 4y 5.

La Comisión considera que este Consejo le debe solicitar a la Administración que se realice la interpretación y que hagan la publicación correspondiente. Hay varios criterios se pueden utilizar del manual descriptivo de puesto o el pronunciamiento de la asesoría legal. Lo cierto del caso es que esta información debe clarificarse porque existen personas que se pueden desplazar como los unidocentes y cuando llegan van a encontrar que no son parte del padrón electoral.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-61-2015

> ***Solicitar a la Administración enviar a las Direcciones Regionales un comunicado donde se especifique que los directores de I y II ciclo, son los pueden hacer efectivo el voto para elegir al miembro propietario representante de I y II ciclo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Consejo Superior de Educación.***

2. Comisión de Planes y Programas

No presentan dictámenes

ARTÍCULO 4

Presentación por parte de la señora Alicia Vargas "Educar para una nueva ciudadanía: nuevas orientaciones curriculares".

La Señora Alicia Vargas realiza la presentación que se me ha solicitado sobre "Educar para una nueva ciudadanía". La acompaña la señora Rosa Carranza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.

En primer lugar muchas gracias por este espacio que nos brindan para compartir con ustedes sobre la fundamentación que hemos trabajado para la modificación curricular que se está desarrollando desde el Viceministerio Académico. Gracias a doña Roda Carranza por acompañarme en esta actividad; ella ha sido una de las personas que ha colaborado con respecto a esta fundamentación.

Cuando nosotros empezamos la gestión traíamos una propuesta de hacer cambios para fundamentar los cambios curriculares pero la propuesta se ha ido modificando con el tiempo; empezamos por delimitar lo que iba a ser el lema de la administración y entonces escogimos el lema de "Educar para una nueva ciudadanía" considerando que la situación cambiante que vivimos en el Siglo XXI no la estábamos enfrentando de la manera idónea, sino que estábamos todavía con el pensamiento o las situaciones académicas del Siglo XX. Entonces dijimos no, requerimos plantear una nueva ciudadanía además de eso que existe una serie de aspectos que ahora son cada vez más comunes como la participación de las personas en nuevos procesos democráticos, la vinculación que tienen con otros grupos, etc.

Entonces escogimos este lema y lo empezamos a desarrollar con base en lo que traíamos y también hicimos consultas a los directores regionales y ellos lo llevaron a las regiones. También sobre el concepto de nueva ciudadanía, qué les provocaba a ellos, que pensaban ellos cuando estábamos hablando de este término y ahí se logró sistematizar bastante esa experiencia que resultó ser muy provechosa.

Seguidamente se realiza la presentación y concluida se hacen los siguientes comentarios.

La Señora Astrid Fischel manifiesta estar profundamente complacida como educadora, como ciudadana planetaria, inmigrante y digital. Los términos que hoy han sido propuestos realmente considero que se trata de una propuesta holística, integral, que no solamente demuestra una gran riqueza conceptual sino que tiene una forma de llegar a nosotros muy clara y muy puntual que realmente sigue un orden lógico y que demuestra en la sencillez de la presentación la gran inversión de tiempo y de pensamiento.

Yo quiero de una manera muy especial poner en evidencia mi gran satisfacción de conocer esta propuesta de orientaciones curriculares, sé que doña Sonia Marta ha estado liderando el proceso y se también doña Alicia la gran inversión de su tiempo que es el resultado de muchos años de trabajo a nivel académico de su parte y del equipo que la acompaña de alto nivel. En realidad no hay ninguna pregunta más que decirle que me siento realmente muy contenta, también como historiadora

porque desde el punto de vista de los Estudios Sociales, de la nueva historia, de la nueva geografía, estas orientaciones curriculares definitivamente se convierten en el punto de partida para el trabajo en el aula y para todo lo que conlleva también la formación docente, la definición de las diferentes tecnologías que se van a utilizar y por supuesto los textos que acompañan las diferentes capacitaciones y procesos. De manera que una felicitación muy entusiasta de parte mía.

La Señora Lupita Chaves se une a las palabras de doña Astrid. Considera la propuesta muy coherente; se evidencia el trabajo académico. Todo está integrado, es un enfoque holístico donde no se dejan asuntos por fuera; esta lo planetario, el desarrollo social y el desarrollo sostenible. Me ilusiona mucho la definición de perfiles, eso me ilusiona y me parece muy importante porque con esa definición clara de perfiles y con este planteamiento se va a tener más claro, el docente va a tener más claro hacia dónde tiene que ir su trabajo en el aula. Me ilusiona mucho lo de la formación de docentes, que hay que coordinar con las universidades y le recuerdo, yo he sido muy insistente desde que entre a este Consejo universitario, sobre la importancia de trabajar lo que es formación docente y desarrollo profesional; el articulo 25 de la Ley Fundamental de Educación indica que al Consejo Superior de Educación le corresponde la aprobación de un reglamento para la formación de docentes y creo que esto es una tarea urgente.

.

Además en la presentación se evidencia una base teórica conceptual, muy sólida, la cual coincide con lo que estamos trabajando en comisión de política educativa a partir de esta nueva ciudadanía, esa responsabilidad social, que cada persona, cada ciudadano tiene que tener para que las cosas caminen tanto en desarrollo individual como social. Me alegra mucho y yo pienso que se está dando un verdadero salto cualitativo importante que va a contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación de este país

El Señor Kenneth Salas manifiesta sentirse muy complacido de ver a doña Rosa acá, compañera de circuito en algún momento, bienvenida. Yo me uno a las felicitaciones de las compañeras que han hecho uso de la palabra antes de mi persona. Realmente impresionado de todo lo que fundamenta lo que quiere decir somos una nueva ciudadanía, pero lo que más me alegra es sentirlo directamente en las instituciones educativas.

Hace poco celebramos el 15 de setiembre y el tema para las fiestas patrias fue "somos una nueva ciudadanía", si mal no recuerdo. Me llenaba de mucha satisfacción el hecho de que en todos los actos cívicos habiendo por supuesto con antelación hecho llegar el lema para esas fiestas patrias a los estudiantes y a los profesores como se comentaba y como los muchachos dentro de sus expresiones

artísticas, dentro de su justificación de ese acto cívico como fundamentaban el hecho de que realmente se está viviendo una nueva ciudadanía.

Me llena de orgullo el ver que no se queda nada más como un logo sino que realmente se está llevando a la práctica y que hay toda una fundamentación conceptual muy rica detrás de ellos y que sin haber llegado esto que nos acaban de presentar hoy directamente a las aulas ya se vive, se vive por parte de los docentes, se vive por parte de los educandos y por parte de los padres de familia porque yo creo que es lo que todo el mundo quiere ver en este país, una nueva ciudadanía. Me uno a las felicitaciones y que cuenten con este servidor y estoy seguro que con este Consejo para darle más fortaleza y más vigor y todo el trabajo que se requiera a este proyecto tan maravilloso.

El Señor Wilberth Flores comenta que quería señalar que el artículo 2 del Consejo Superior de Educación de la Ley 1392 señala que una de las funciones del Consejo es precisamente lo que es la adaptación constante de las necesidades del país y a los requerimientos de la época de todas las competencias y las capacidades. Por su parte en la función principal nos vamos al artículo 8, el Consejo debe de aprobar los aspectos centrales del currículo, según inciso d) y me parece que aquí estamos en presencia de lo que señala el artículo 76 del decreto de oficinas centrales, precisamente que es coordinar el proceso de formulación de políticas curriculares y yo he sido testigo que esto es producto del trabajo participativo y a la Dirección Regional llegaron unas consultas, estamos en un proceso elaborado: Mi pregunta es la siguiente: si esto son efectivamente orientaciones curriculares tienen que tener la autorización de Consejo conforme lo acabo de señalar. De hecho debe de ir a la Comisión de Planes y Programas para que le haga el análisis correspondiente en lo que compete a pertinencia y podria pensarse también en la Comisión de Leyes y Reglamentos depende como su enfoque configura en lo que es la potestad de la ley y el reglamento. La pregunta es está terminado ya como versión final para que se remita y haya un pronunciamiento en miras al curso lectivo 2016.

La Señora Alicia Vargas responde que el documento está en las últimas revisiones. Hay que sustituir lo que aquí está de perfiles porque los perfiles se afinaron, esa parte ya está lista entonces lo podemos poner. Hay tres anexos que contiene el documento: uno es sobre educación para el desarrollo sostenible, se amplía más la propuesta, lo de las tecnologias digitales hay un programa que se llama tecno-aprender y ahí está la teoría del programa y el último tiene que ver con lo que son las habilidades, porque es un currículo por habilidades pero también eso se ha enriquecido. Yo diria que en un plazo de dos semanas ya estaria diagramado, porque si se quiere diagramar un poco más, está bastante artesanal aunque este en limpio.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-61-2015

> ***Dar por recibido la propuesta "Educar para una nueva ciudadanía: nuevas orientaciones curriculares".***
>
> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta "Educar para una nueva ciudadanía: nuevas orientaciones curriculares", para su respectivo análisis.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. **Encuentro Internacional para el análisis de las Normas de Promoción y Repitencia para la Educación Secundaria**

El Señor Kenneth Salas manifiesta que quiere externar una felicitación a la Secretaría y a los compañeros del Consejo porque hoy iniciamos lo que fue el encuentro sobre Normas de promoción y repitencia. Le parece muy atinado cosas muy positivas que rescatar: la puntualidad, las ponencias que van en total concordancia con el tema que estamos abordando. Por esta razón, quiere externar la más sincera felicitación y agradecimiento porque al ver a los compañeros Gilberto, Milagro, y a todos los del Consejo que de una u otra forma estaban ahí y conociendo la carga de trabajo que hay detrás de una actividad como esta y más aún cuando el tema sobre el tapete es de tanta relevancia. Esperamos que los insumos que surjan de este encuentro sean los necesarios para una temática tan delicada como la que estamos analizando razón por la cual pues mi más sincero agradecimiento y felicitación a la señora Viceministra también en su condición de Ministra que expresó unas palabras muy atinadas, no podía dejarlo pasar y quería externarlo.

2. Agradecimiento por invitación al Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Perez Zeledón.

El Señor Kenneth Salas manifiesta que quiere también hacer mención de la visita del viernes pasado al Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Pérez Zeledón. Considera que Don Danilo Morales se merece una felicitación por parte de este Consejo y un agradecimiento profundo en razón de la actividad; no solamente porque se podrían rescatar muchas cosas del esfuerzo para esa obra tan magnífica que realizaron en su colegio, sino por el detalle de haber invitado a este Consejo y ser un anfitrión de tan alto calibre entonces yo si considero prudente un agradecimiento y una felicitación.

Se acoge la moción del señor Kenneth Salas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-61-2015

> ***Enviar una cordial felicitación al señor Danilo Morales, Director del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Perez Zeledón, por la inauguración de las instalaciones del auditorio, las cuales son muestra del esfuerzo, la dedicación y el empeño con que se llevan a cabo acciones para el embellecimiento y el excelente funcionamiento de la institución.***
>
> ***Agradecer al director, cuerpo docente y alumnos por las atenciones y esmero con que recibieron al Consejo Superior de Educación.***
>
> ***Agradecer a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional la prestación del servicio de microbús para el traslado al Colegio Técnico Profesional de Perez Zeledón.***

3. Justificación de ausencia al Encuentro Internacional para el análisis de las Normas de Promoción y Repitencia para la Educación Secundaria

La Señora Astrid Fischel comenta que en primer lugar quiero reiterar mis disculpas a Lupita y a todos los involucrados por no poder asistir a la actividad de normas de promoción y repitencia ya que está en vísperas de realizar un viaje y presentado informes al BID. La señora Ministra sabe que tenemos una carga de trabajo bastante grande. Mi pensamiento esta con ustedes pero no puedo acompañarlos y eso me duele muchísimo porque se dé la importancia de este evento.

En segundo lugar me uno a las palabras de Kenneth respecto a la visita al CTP de San Isidro. Muchos centros educativos he visitado en los últimos 20, 25 años y realmente quede extraordinariamente sorprendida por un lugar que no solamente tiene un equilibrio vital sino la forma como se desenvuelven los estudiantes, es la mejor prueba de una inversión en educación con amor. Nada más quiero resaltar que efectivamente debe de haber una felicitación calurosa a don Danilo por lo que él ha logrado más allá de una infraestructura bella ordenada, con ornato exquisito, es la forma como los estudiantes se comportan que quedamos todos profundamente sorprendidos.

4. Posibilidad de reconocimiento de viáticos.

La Señora Astrid Fischel manifiesta que cree muy justo presentar a la consideración de la Secretaría y por supuesto con la anuencia de la señora Ministra, esa posibilidad de apoyo para viáticos por lo menos para nuestros compañeros del Consejo. En realidad el sacrificio que hacen creo que si amerita esa cobertura; en otras instituciones, se pagan mínimo los costos de traslado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-61-2015

> ***Agendar para una próxima sesión el tema del reconocimiento del pago de viáticos a los miembros del Consejo Superior de Educación que se desplazan de lugares alejados.***

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos

Acta No. 61-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de noviembre de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 62-2015 del 12 de noviembre de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL